



Señete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Este Juzgado que se halla vacante, La
Ciudad Acuerda queda en Su Intelig.^o
Esperando adho d^o Julgencio Vera muy
A Su Aprobacion conseguir los efec
to que a su favor desea

Se Aguas

Uoie en este Ayuntamiento un papel
Escrito a esta Ciudad por su Junta de
Promocion y Auxilio en que le noticia
que haviendose conseguido Contrata par
ticular satisfaccion d^o dha Junta y
beneficio Coman la Introducion y Seguro
Establesimientto en medio de la Plaza de
la merced de la fuente de Agua dulce del
Casario y San Juan que hasta aqui por defec
to de la antsesedente Construcccion de Cañe
ria ha estado detenida, y tambien correr
de las Casas
a espaldas, que llaman de ochando el agua
duese descubiertas en la rambla, y Junta
de Barranco Cua obra deve proce
guir hasta llegar a unir y Congre

